

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 6 0 8 DE 2023

(15 DIC 2023)

"Por medio de la cual se declara **DE DESIERTA** la Convocatoria Pública No. 16 de la vigencia 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS –CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5"

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que se recibió estudios previos por parte del Líder de Proyecto de Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico, para la contratación de: "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS –CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5."
2. Que para el cumplimiento del anterior fin, mediante Resolución No. 565 del 23 de noviembre de 2023 se dio apertura al proceso de selección N° 16 de 2023 – Convocatoria Pública, cuyo objeto fue descrito en el Pliego de Condiciones publicados en la página WEB del Hospital www.hus.org.co y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública **SECOP II**.
3. Que a fecha 29 de noviembre de 2023 se expide y se publica en la página WEB del Hospital www.hus.org.co y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, Adenda Modificatoria No. 01 al proceso de Convocatoria Pública No. 16 de 2023 por las consideraciones expuestas en este documento.
4. Que atendiendo el cronograma dispuesto para el proceso de selección, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones y Anexos "Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos" siendo el término para esta actividad, hasta el día 04 de diciembre de 2023 5:00 p.m. de acuerdo a la Adenda No.

01 del 29 de noviembre de 2023, recepcionadas a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co; siendo este, uno de los medios dispuestos para presentación de las mismas.

5. Que el día 06 de diciembre de 2023, el Hospital mediante "**ACTA DE CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS**" presento respuestas pertinentes y oportunas a las observaciones recibidas dentro del marco de la Convocatoria Pública No. 16 de 2023, publicada en la Página web del Hospital www.hus.org.co y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.
6. Que, atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección (Adenda No. 01 del 29 de noviembre de 2023), se llevó a cabo la actividad "Radicación de las Propuestas, Acta de Cierre y Apertura de Sobres" el día 11 de diciembre de 2023, a las 10:00 a.m. en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, donde se reciben tres (3) propuestas, allegadas por los proponentes: i) Unión Temporal Samaritana 2023, ii) Enid Pilar Castillo Caicedo y iii) Azuarte Consultoría y Construcciones S.A.S.
7. Que las propuestas radicadas fueron evaluadas desde el punto de vista jurídico, obteniendo como resultado que las tres Propuestas fueron **RECHAZADAS**; ya que ninguna de estas, apporto la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta radicada.
8. Que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se reunió el día 15 de diciembre de 2023 y en Acta de Comité de Compras y Contratos No. 75 de 2023, recomendó a esta gerencia declarar De Desierta la Convocatoria Pública No. 16 de 2023 que lleva por objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS -CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5. toda vez que las propuestas radicadas para esta Convocatoria Pública no resultan admisibles, siendo estas **RECHAZADAS** de plano desde la evaluación jurídica.
9. Que al encontrarse **RECHAZADAS** las propuestas radicadas para la Convocatoria Pública No. 16 de 2023, se procede en conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Hospital - **Resolución 530 del 29 de octubre de 2021**, en su numeral 3.2.2.1.1.1. *Procedimiento de la convocatoria pública - subnumeral 13. ...En caso de no presentarse ningún proponente a la convocatoria o que ningún proponente sea hábil o conveniente para la contratación la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá declarar desierto total o parcialmente la convocatoria mediante acto administrativo motivado. La empresa social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá declarar desierto total o parcialmente la convocatoria cuando:*
 - a) no se presente proponente alguno a la convocatoria.
 - b) En alguno de los ítems o grupos no exista proponente
 - c) Ningún proponente sea hábil
 - d) En alguno de los ítems o grupos ningún proponente sea hábil.

Y de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 16 de 2023 en su numeral 3.10 **DECLARATORIA DE DESIERTA** que a texto cita:

- a) No se presente propuestas.
- b) Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.

c) *Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.*

Por lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Declarar **DE DESIERTA** la Convocatoria Pública No. 16 de 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS -CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5" por las razones expuestas en la parte motivada de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de contratación para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS -CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5", dando aplicación a lo proveído en el Manual de contratación del Hospital (**Resolución 530 del 29 de octubre de 2021**) en su "...numeral 3.2.2.1.3. Contratación Directa, - literal b. Por la Naturaleza, - Inciso 13. Cuando haya sido declarada desierta la convocatoria pública o subasta inversa..." (negrilla, subrayado y cursiva fuera de texto).

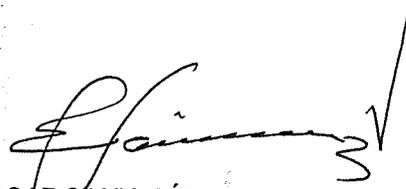
ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal de contratación Pública **SECOP II** y en la Página Web institucional www.hus.org.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., 15 DIC 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
Gerente

 Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Proyectó: Subdirección de Compras, Bienes y Suministros 